

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**LA CABRERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Formada y rendida la cuenta general correspondiente a la anualidad 2011, constituida por los estados y cuentas anuales, e informada la misma favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, juntamente con el expresado informe y demás justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

La Cabrera, a 13 de septiembre de 2012.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

(03/30.740/12)